

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.867 /2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.800/16 de 20 de Octubre de 2016, autoriza cambio de domicilio de patente comercial de Vitalia Contreras; Memorando N°436/16 de fecha 25 de Octubre de 2016, de Departamento de Rentas Municipales, que solicita corregir Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1. ~~Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N°3.800/16 de fecha 20 de Octubre de 2016 en el sentido siguiente:~~

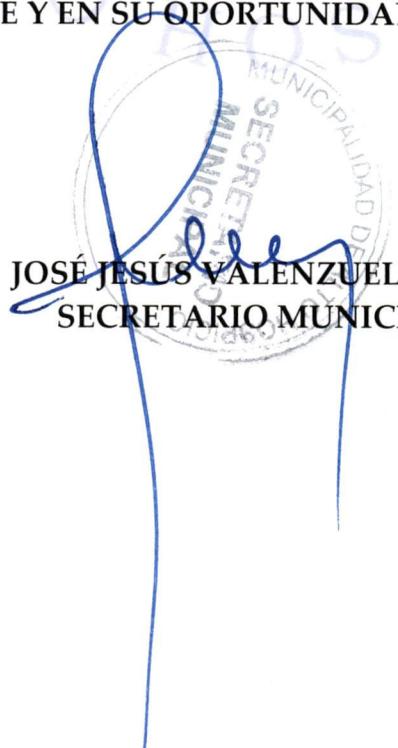
~~Donde Dice: #####~~

~~Debe Decir: #####~~

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL


WD/agm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Rentas